

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 254/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 254/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120002853.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Peña Parraga José Antonio.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 254/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Peña Parraga José Antonio sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Peña Parraga José Antonio en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos diez euros con veintiséis céntimos (241,01 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Peña Parraga José Antonio actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.